



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**Página web institucional:** [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**A:** Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 127-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 127-2023-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito D.M., 31 de mayo de 2023, a las 11h15.

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: Impresión del correo electrónico de 29 de mayo del 2023 a las 16h49, recibido desde la dirección electrónica: [antonietap@defensoria.gob.ec](mailto:antonietap@defensoria.gob.ec), con el asunto: “Asignar Defensor Causa 127-2023-TCE”.

## I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 05 de mayo de 2023 a las 19h26, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec), con el asunto: “DENUNCIA”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**Denuncia RADIO CAÑAVERAL LOJA REV DV-signed-signed-signed.pdf**” el cual, corresponde a un archivo en nueve (09) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 3.0.0” son válidas, y en calidad de anexos un archivo en formato PDF, con el título: “**HABILITANTES (1).pdf**”, que corresponde a un documento en siete (07) páginas (Fs. 1 – 17).

2. El 05 de mayo de 2023 a las 21h34, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en cinco (05) fojas, donde consta imagen de las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas no susceptibles de validación, y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas (Fs. 18 – 41).

3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 127-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de mayo del 2023, a las 13h30; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 08 de mayo del 2023, a las 16h20, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 42-45).

4. El 22 de mayo de 2023 a las 15h15, este juzgador admitió a trámite la presente causa; se dispuso para 07 de junio de 2023 la Audiencia Única de Prueba y Alegatos y se ordenó se cite al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, con cédula de ciudadanía Nro. 1104330632, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverál.

De igual manera, se concedió al denunciado, ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima que, una vez citado en legal y debida forma, en el término de cinco (05) días conteste a la denuncia incoada en su contra (Fs. 45 – 46 vta.).

5. El 29 de mayo de 2023 a las 08h15, el señor Jorge Alfonso Duque Haro, Notificador – Citador de este Organismo, citó personalmente al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverál, con el auto de admisión emitido por este juzgador. (Fs. 55 – 57).

6. El 29 de mayo de 2023 a las 16h49, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: [antonietap@defensoria.gob.ec](mailto:antonietap@defensoria.gob.ec), con el asunto: “Asignar Defensor Causa 127-2023-TCE”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “Causa 127-2023-TCE respuesta-2.pdf” el cual, corresponde a un archivo en una (01) página, en el pie de página consta el nombre de la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, Directora Provincial de la Defensoría Pública de



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127-2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Pichincha, con el cual, designa al doctor Diego Jaya Villacres, como defensor público dentro de la causa 127-2023-TCE. (Fs. 360 – 390).

Con estos antecedentes siendo el estado de la causa y previo a resolver lo que en derecho corresponda, **DISPONGO**, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Precautelando el derecho al debido proceso en la garantía del derecho a la defensa, difiérase por esta única ocasión la Audiencia Única de Prueba y Alegatos, dispuesta para el miércoles 07 de junio de 2023, a través del auto de 22 de mayo de 2023, para el día **lunes 26 de junio de 2023, a las 10h30.**

**SEGUNDO:** Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, a fin de que conozcan el diferimiento de la referida Audiencia.

**TERCERO:** Remítase atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del orden antes, durante y después de la Audiencia que se desarrollará el día **lunes 26 de junio de 2023, a las 10h30**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

**4.1** A la denunciante en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec); [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec); [bettybaez@cne.gob.ec](mailto:bettybaez@cne.gob.ec); [ivannamora@cne.gob.ec](mailto:ivannamora@cne.gob.ec); [mildredsonia@cne.gob.ec](mailto:mildredsonia@cne.gob.ec); y, [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec). Así como, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003.

**4.2** Al denunciado por esta ocasión en la calle Primero de Mayo entre Alfonso de Mercadillo y Abdón Calderón (referencia Radio Cañaverál) cantón Catamayo de la provincia de Loja, debido a que, todavía no señala dirección de correo electrónico para sus notificaciones.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)**



Causa Nro. 127- 2023-TCE  
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

**QUINTO.-** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

**SEXTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora